CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-2344

Acto administrativo: 11001-3-26-1944

Fecha Expedición: miércoles, 22 de julio de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 7 G E 108 48 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0146ZATO y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40336706 en el lote 13, manzana 002618, de la urbanización PUERTA AL LLANO DE USME (Localidad Usme).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DE ALTURA CON CUBIERTA PLANA, DESTINADA PARA TRES (3) UNIDADES RESIDENCIALES MULTIFAMILIAR CON CINCO (5) VEHÍCULOS DE MICROMOVILIDAD EN UN ÁREA DE 3,80 M². Titular(es): SIERRA MORENO MYRIAM (propietaria poseedora) con CC 31224267-. Constructor responsable: BOCACHICA LOZANO SANDRO con CC 79957502 Mat: A2002213-79957502

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los treceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.